



Resolución Directoral No. 087-86-AGN/OA

Lima, 09 SET 1986

Visto el expediente N° 13953-86, presentado por doña Cecilia Elizabeth BARRANTES ZURITA DE ARMAS, T.P.3, Grado 1, Sub-Grado 1, del Archivo Departamental de Cajamarca, con el que solicita una hora de lactancia;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha opinado que es procedente aplicar en la Administración Pública, el permiso por lactancia al que se refiere la Ley 2851 y su duración es de una hora diaria remunerada, que puede ser utilizada al iniciarse o al finalizar la jornada de trabajo y hasta que el menor cumpla un año de edad;

Que, con la Partida de Nacimiento que la recurrente adjunta, acredita que con fecha 12 de julio de 1986, nació su menor hija llamada CARMEN NATALI ARMAS BARRANTES.

De conformidad con el dispositivo legal antes citado, D.S.007-82-JUS y la R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - OTORGAR en vía de regularización a doña Cecilia Elizabeth BARRANTES ZURITA DE ARMAS, T.P.3, Grado 1, Sub-Grado 1, del Archivo Departamental de Cajamarca, una hora de lactancia diaria al ingreso o salida previa coordinación con el Director del Archivo Departamental de Cajamarca, hasta el 12 de julio de 1987, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (a)
Oficina de Administración

057-86-AGN/AP/ACB.